



Córdoba, 30 de abril de 2009

VISTO:

La solicitud formulada por el señor Intendente Ing. Carlos Felpeto, de la Municipalidad de la Ciudad de Carlos Paz, para que se realice un informe sobre la actualización tarifaria presentada por la Cooperativa Integral de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda (Coopi) prestataria del servicio de recolección y tratamiento de Residuos Cloacales;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Economía de la Regulación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema que regula la Resolución N° 3730/98 del H. Consejo Directivo (modificada por la Resolución N° 3750/98);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad-referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se aconseja que el Centro de Transferencia "Economía de la Regulación", cuyo responsable es el Doctor ÁNGEL ENRIQUE NEDER, realice el asesoramiento en actualización tarifaria solicitado por la Cooperativa Integral de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda (Coopi) prestataria del servicio de recolección y tratamiento de Residuos Cloacales, con un presupuesto total de seis mil seiscientos cincuenta pesos (\$6.650,00) y cuyas especificaciones técnicas conformarán el convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 206 /2009

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS